



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CERRITOS, S.L.P.

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN	OBRAS PUBLICAS
OFICIO N°	***/202*
EXPEDIENTE	202* - *- (3)

En atención a la solicitud presentada por el C. _____
Y una vez realizada la inspección del terreno ubicado en _____,
EN ESTA CIUDAD DE CERRITOS, S.L.P.
En el que se realizan actividades de **VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS DE**
BAJA GRADUACION SOLO ACOMPAÑADA DE ALIMENTOS (ANTOJERIA)

Otorga la presente

REFRENDO DE LICENCIA MUNICIPAL DE USO DE SUELO

NO. _____

A _____

Bajo las siguientes restricciones:

1. A efecto de no invadir competencia de otras autoridades en la materia, la presente Licencia autoriza únicamente la ubicación de un local comercial **con venta de alimentos y bebidas alcohólicas PARA CONSUMO INMEDIATO que no excedan los seis grados Gay Lussac Y SOLO ACOMPAÑADA DE ALIMENTOS**
2. Cualquier modificación o ampliación de instalaciones, actividades o uso de suelo deberá ser autorizada mediante nueva Licencia de Uso de Suelo.
3. La presente Licencia No exime de modo alguno a su titular de la obligación de obtener autorización o licencia de alguna autoridad Federal o Estatal u Organismos correspondientes que en uso de sus atribuciones y a la aplicación de otros ordenamientos legales requiera obtener con independencia de la Licencia Municipal de Uso de Suelo.
4. Esta autorización no ampara a su titular por los daños que se ocasionen a terceros o bienes con motivo del dictamen, ya que los mismos serán responsabilidad de dicho titular.
5. Esta licencia no prejuzga sobre los derechos de propiedad del solicitante respecto al predio para el cual se expide y no autoriza obras, construcciones o el funcionamiento de giros o actividades.
6. Esta Licencia deberá permanecer en las obras, construcciones y establecimientos en funcionamiento para ser mostrada a los Inspectores de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
7. Cualquier alteración al contenido de esta Licencia se sancionará conforme a las normas legales respectivas.
8. Esta licencia tendrá una vigencia de **DOCE MESES** y podrá prorrogarse por lapsos sucesivos anuales de duración.
9. El incumplimiento de cualquiera de los puntos señalados en los apartados anteriores deja sin efecto la presente Licencia.

Cerritos, S.L.P., _____ de _____

A U T O R I Z A
EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. DANIEL MEZA MARTINEZ

c.c.p. Departamento de Inspección y Vigilancia de Alcoholes
c.c.p. Archivo

Jardín Hidalgo N°8 Zona Centro CP 79402; Teléfonos y Fax 01 (486) 863-2134; 863-2239; 863-2861